Recurso de casación — Recurso de casación contra un auto de sobreseimiento relativo a una demanda de medidas provisionales — Recurso principal previamente resuelto — Declinación de competencia por parte del Tribunal de Primera Instancia — Recurso de casación manifiestamente infundado (Art. 242 CE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, art. 104, ap. 1, párr. 1) (véanse los apartados 21 a 23)

Objeto

Recurso de casación contra el auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de 30 de marzo de 2007, Scott/Comisión (T-366/00 R), en el que se resolvió sobreseer el procedimiento relativo a una demanda de medidas provisionales presentada en el marco de un recurso destinado a obtener la anulación de una decisión de la Comisión por la que se declaraba incompatible con el mercado común una ayuda de Estado.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas a la Comisión de las Comunidades Europeas.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 29 de noviembre de 2007 — Meister/OAMI

(Asunto C-12/05 P-REV)

«Procedimiento — Demanda de revisión — Demanda relativa a un auto dictado con arreglo al artículo 119 del Reglamento de Procedimiento — Requisitos — Recurso de casación — Hecho nuevo — Inadmisibilidad»

Procedimiento — Revisión de una sentencia — Requisitos de admisibilidad de la demanda — Hecho nuevo — Concepto — Hecho conocido antes de pronunciarse la sentencia — Exclusión — Inadmisibilidad (Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 44) (véanse los apartados 15 a 18)

Objeto

Demanda de revisión que tiene por objeto el auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 14 de diciembre de 2006 en el asunto C-12/05 P.

Fallo

1) Declarar la inadmisibilidad de la demanda de revisión interpuesta por el Sr. Meister.

2) El Sr. Meister y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) cargarán con sus propias costas.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 29 de noviembre de 2007 — Comisión/Italia

(Asunto C-119/06)

«Incumplimiento de Estado — Infracción de la Directiva 92/50/CEE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios — Adjudicación de un contrato sin previa licitación — Adjudicación de los servicios de transporte sanitario en Toscana»